



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Intervención Gral. - CTB

Conforme a lo previsto en el artículo 178 del TRLRHL, tendrán la condición de ampliables aquellos créditos que de forma taxativa y debidamente explicitados, se relacionen en las bases de ejecución del Presupuesto y, en su virtud, podrá ser incrementada su cuantía, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por vía reglamentaria, en función de la efectividad de los recursos afectados.

Conforme a lo previsto en el artículo 9 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020 la aprobación de este tipo de modificación de créditos corresponde al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Por todo lo expuesto, vista la propuesta de la Delegación de Hacienda, y el informe favorable de fecha 20/11/2020 emitido por el Sr. Interventor D. Ángel Tomás Pérez Cruceira, y de conformidad con la delegación de competencias conferidas por Decreto de Alcaldía nº 7.095 de 8/11/2019 (publicado en BOP nº 224 de 22/11/2019), vengo a adoptar el siguiente **ACUERDO**:

Primero.- Aprobar la siguiente modificación de ampliación de créditos en el Estado de Gastos del Presupuesto vigente:

AUMENTO EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTES
450.03	Subvención Junta de Andalucía SAD	134.410,20.-€
341.05	Precio Público Ayuda a Domicilio	4.882,62.-€
	TOTAL	139.292,82.-€

AUMENTO EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTES
2313/449	Asistencia a personas con Dependencia	139.292,82.-€
	TOTAL	139.292,82.-€

Segundo.- La presente modificación de créditos, será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación.



D00671a14712180cafc07e40a80b0c1c5

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=D00671a14712180cafc07e40a80b0c1c5>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2020 12:28:16
GUERRERO BEY JOAQUIN	23/11/2020 09:56:15

2020/6472

LIBRO

23/11/2020



Intervención Gral. - CTB

Continuación hoja núm. 2/2.

En Chiclana de la Fra., al día de la fecha de la firma electrónica. Joaquín Guerrero Bey. Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda. Decreto de la Alcaldía número 7.095, de 8 de noviembre de 2019. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



D00671a14712180cafc07e40a80b0c1c5

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=D00671a14712180cafc07e40a80b0c1c5>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	24/11/2020 12:28:16
GUERRERO BEY JOAQUIN	23/11/2020 09:56:15